



CNMC

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE OTORGA A NATURGY RENOVABLES, S.L.U. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA LA PRADERA, DE 299,96 MW DE POTENCIA INSTALADA, LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (SE) LA PRADERA 30/132 KV, LA LÍNEA DE EVACUACIÓN A 132 KV ENTRE LA SE LA PRADERA Y LA SE LA DEHESA, LA SE LA DEHESA 132/400 KV Y LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN A 400 KV, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CUADROS Y LA ROBLA, EN LA PROVINCIA DE LEÓN

REF.: INF/DE/057/22

12 de mayo de 2022

www.cnmc.es

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
1.1. Trámite de autorización administrativa y ambiental	4
1.2. Informes de conexión e incidencia en la operación del sistema	5
1.3. Solicitud de informe preceptivo	8
2. NORMATIVA APLICABLE.....	8
3. CONSIDERACIONES.....	9
3.1. Condiciones técnicas.....	9
3.1.1. Descripción del proyecto	9
3.1.2. Condiciones de eficiencia energética.....	14
3.2. Capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del proyecto	16
3.2.1. Capacidad legal.....	16
3.2.2. Capacidad técnica.....	19
3.2.3. Capacidad económico-financiera.....	22
4. CONCLUSIÓN.....	32

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE OTORGA A NATURGY RENOVABLES, S.L.U. LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA LA PRADERA, DE 299,96 MW DE POTENCIA INSTALADA, LA SE LA PRADERA 30/132 KV, LA LÍNEA DE EVACUACIÓN A 132 KV ENTRE LA SE LA PRADERA Y LA SE LA DEHESA, LA SE LA DEHESA 132/400 KV Y LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN A 400 KV, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CUADROS Y LA ROBLA, EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Expediente: INF/DE/057/22

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 12 de mayo de 2022

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) en relación con la Propuesta de Resolución por la que se otorga a Naturgy Renovables, S.L.U. la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica La Pradera, de 299,96 MW de potencia instalada, la SE La Pradera 30/132 kV, la línea de evacuación a 132 kV entre la SE La Pradera y la SE La Dehesa, la SE La Dehesa 132/400 kV y la línea de interconexión a 400 kV, en los términos municipales de Cuadros y La Robla, en la provincia de León, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES

1.1. Trámite de autorización administrativa y ambiental

Con fecha 16 de octubre de 2020, Naturgy Renovables, S.L.U. (en adelante NATURGY RENOVABLES) ha depositado el aval correspondiente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 bis del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre¹, en garantía del compromiso de obtener la autorización de explotación, responder a los requerimientos de la Administración y no desistir voluntariamente de la tramitación administrativa de la instalación de producción Planta Solar Fotovoltaica La Pradera (en adelante PSF LA PRADERA).

Con fecha 18 de noviembre de 2020, NATURGY RENOVABLES presentó, ante la DGPEM, solicitud (corregida y complementada en fechas 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2020) de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la PSF LA PRADERA, de 300 MW, situada en el municipio de Cuadros, en la provincia de León, junto con sus infraestructuras de evacuación.

Con fechas 8 y 10 de marzo de 2021 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de León y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) sendos anuncios de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León por los que se sometían a información pública las antedichas solicitudes. Con fecha 27 de agosto de 2021 la mencionada Dependencia remitió a la DGPEM informe con el resultado del trámite de información pública y consulta a las Administraciones Públicas, Organismos, empresas afectadas y a las personas interesadas.

El Proyecto de la instalación a la que se refiere el presente informe se encuentra comprendido en el apartado j) del grupo 3 del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental², por lo que procede formular su declaración de impacto ambiental (DIA) ordinaria según el artículo 41 de dicha Ley, una vez se ha sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria, previa a su autorización administrativa, y según lo establecido en su artículo 7.1. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de

¹ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

² 'Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 100 ha de superficie'.

proyectos de competencia estatal según el artículo 124 del Real Decreto 1955/2000³, una vez analizados el documento técnico del proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), el resultado de la información pública y de las consultas efectuadas, así como la documentación complementaria aportada por el promotor y las consultas adicionales realizadas. Por ello, una vez sometido el proyecto a dicho procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se ha remitido la información a la mencionada Dirección General para que formule la consecuente DIA, cuya emisión no consta a la fecha de redacción del presente informe.

1.2. Informes de conexión e incidencia en la operación del sistema

Con fecha 27 de septiembre de 2019 Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE), en su calidad de Operador del Sistema (OS) y Gestor de la Red de Transporte, emitió escrito de contestación a la solicitud de acceso coordinado a la red de transporte en la subestación (SE) La Robla 400 kV, como consecuencia de la propuesta de incorporación de dos nuevos parques eólicos y catorce nuevas plantas fotovoltaicas —entre las que se encontraba la PSF LA PRADERA, en ese momento de 50 MW—, por un contingente total de 760 MW de generación renovable (100 MW eólicos y 660 MW fotovoltaicos), y remitió el correspondiente Informe de Viabilidad de Acceso (IVA).

La conexión a la red de transporte de la generación prevista se llevaría a cabo en el nudo de la red de transporte La Robla 400 kV a través de la posición existente para la CT Robla. Se trataría de una nueva posición de transformador 400/132 kV de 200 MVA que compartirían las instalaciones de generación, transformador considerado ‘instalación de conexión no transporte’⁴.

El acceso del contingente de generación resultaría técnicamente viable con las consideraciones indicadas en el escrito, teniendo en cuenta la generación no gestionable existente y prevista con permiso de acceso a la red de distribución subyacente en La Robla 400 kV⁵. REE advierte no obstante que, conforme a lo establecido en el artículo 52.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

³ Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

⁴ Instalaciones ambas —posición y transformador— que constituyen la instalación de enlace con una configuración Tipo C según el Procedimiento de Operación 12.2, ‘Instalaciones conectadas a la red de transporte: requisitos mínimos de diseño, equipamiento, funcionamiento y seguridad y puesta en servicio’, aprobado mediante Resolución de 11 de febrero de 2005 (BOE 01/03/2005).

⁵ Conexión en la red de distribución subyacente de Unión Fenosa Distribución Electricidad (UFD).

no existe reserva de capacidad en la red en el sistema eléctrico español, por lo que las posibilidades de evacuación no deben entenderse como garantizadas y podrían estar sometida a limitaciones zonales severas en escenarios de alta producción renovable. Asimismo, las condiciones reales de operación podrían dar lugar a instrucciones para la reducción momentánea de la producción. Los estudios de capacidad de acceso de ámbito zonal y nodal se han realizado según los escenarios de demanda y generación, así como los criterios de seguridad y funcionamiento del sistema⁶ establecidos en el P.O.12.1⁷.

Con fecha 17 de agosto de 2020, REE emitió escrito de contestación a la solicitud de conexión a la red de transporte en la SE La Robla 400 kV y remitió el Informe de Cumplimiento de Condiciones Técnicas para la Conexión (ICCTC) y el Informe de Verificación de las Condiciones Técnicas de Conexión (IVCTC). Esta comunicación supuso la cumplimentación de los procedimientos de acceso y conexión y, siempre que se ajusten a los requisitos que afirman cumplir y con las consideraciones indicadas en los mismos, constituye los permisos de acceso y conexión a la red de transporte necesarios para el otorgamiento de la autorización administrativa para las instalaciones generadoras incluidas en el escrito, entre las que se encontraba la PSF LA PRADERA.

REE recuerda que estas actuaciones sólo se consolidan tras la formalización del Contrato Técnico de Acceso (CTA) a celebrar entre los productores, el Interlocutor Único de Nudo (IUN), en su caso, y la propia REE como titular del punto de conexión a la red de transporte, lo cual requerirá la acreditación de las autorizaciones administrativas de las instalaciones de generación y sus correspondientes instalaciones de conexión, y habrá de reflejar los requerimientos y condicionantes técnicos establecidos en la reglamentación vigente, en particular en el apartado 7 del P.O.12.2 'Puesta en servicio de nuevas instalaciones conectadas a la red de transporte', considerando el plazo normativo de dos meses previo al primer acoplamiento, y el cumplimiento de los requisitos del reglamento de puntos de medida (incluida el alta de las telemedidas en tiempo real a través de un centro de control habilitado según las especificaciones del P.O. 8.2⁸). Esto dará lugar al informe del OS previo a la

⁶ Capacidad MW_{ins} estimada en función de la producción simultánea máxima (MW_{prod}) compatible con la seguridad del sistema y resultante de los distintos estudios de REE (flujo de cargas, cortocircuito, estabilidad):

$$MW_{insEÓLICA} \leq 1,25 * MW_{prod}$$
$$MW_{insNO EÓLICA} + (0,8/1,25) * MW_{insEÓLICA} \leq MW_{prod}$$

⁷ Procedimiento de Operación 12.1. 'Solicitudes de acceso para la conexión de nuevas instalaciones a la red de transporte', aprobado mediante Resolución de 11 de febrero de 2005 (BOE 01/03/2005).

⁸ Procedimiento de Operación 8.2. 'Operación del sistema de producción y transporte', aprobado mediante Resolución de 7 de abril de 2006 (BOE 21/04/2006).

solicitud de notificación operacional previsto en el artículo 39 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio⁹, que permitirá la autorización de puesta en servicio y en tensión para pruebas y la verificación de la capacidad de control desde el Centro de Control Eléctrico (CECOEL).

Con fecha 29 de enero de 2021, REE emitió escrito de actualización de la solicitud de acceso coordinado en la subestación La Robla 400 kV, como consecuencia de la modificación de la agrupación de las plantas fotovoltaicas La Pradera, Las Campanas, Vilforcos, Bouzas, Piedra Alta, Los Visos, Los Corrales, Monte Raso, Espinosa, Valdecelada y Valdaguas en dos plantas fotovoltaicas denominadas La Pradera y Los Corrales, de potencias instaladas y nominales equivalentes, así como el cambio de ubicación de las mismas, y el cambio de ubicación de otra planta fotovoltaica. En concreto al PSF LA PRADERA ha presentado una nueva garantía por la nueva potencia instalada de 300 MW y ha modificado su ubicación¹⁰. Este escrito actualiza el permiso de acceso otorgado para las instalaciones consideradas en el mismo, manteniéndose la vigencia, las limitaciones y condicionantes establecidas en las comunicaciones previas.

Con fecha 30 de julio de 2021, REE emitió escrito de actualización del permiso de conexión a la Red de Transporte en la SE La Robla 400 kV motivado, en el caso de la PSF LA PRADERA, por la agrupación en una única instalación de seis instalaciones. Este escrito actualiza el permiso de conexión, manteniéndose la vigencia, las limitaciones y condicionantes establecidas en las comunicaciones anteriores.

La conexión a la red de transporte se realizará en dos posiciones existentes, mediante la instalación de enlace a compartir por las instalaciones de generación incluidas en el escrito, en concreto, en el caso de la PSF LA PRADERA, en la posición de transporte existente CT La Robla G1¹¹ y mediante el Transformador T1 400/132 kV de 546 MVA¹² (que sustituirá al transformador existente para la CT La Robla G1) para la instalación en servicio CT La Robla G1 (284,2 MW) y para las instalaciones previstas FV Alba 1, PSF LA PRADERA, FV Roblasun 1, FV Roblasun 2, PE La Cotada Grande, FV Roblasun (Ampl.), y FV Roblasun 2

⁹Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

¹⁰ Anteriormente el conjunto de plantas fotovoltaicas que agrupa (La Pradera, Las Campanas, Vilforcos, Bouzas, Piedra Alta y Los Visos) se ubicaban, además de en el término municipal de Cuadros como ahora, en Rioseco de Tapia.

¹¹ Instalación de generación convencional en servicio, titularidad de GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U., que compartirá evacuación con las instalaciones de generación renovables objeto de la comunicación.

¹² Considerado 'instalación de conexión no transporte' Tipo C según el P.O. 12.2.

(Ampl.) (472,99 MW de capacidad de acceso para estas instalaciones de generación renovable), lo que supone una capacidad de acceso total en esta posición de 757,19 MW¹³.

1.3. Solicitud de informe preceptivo

Con fecha 4 de abril de 2022 tuvo entrada en la CNMC solicitud de la DGPEM del informe preceptivo previsto en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, respecto a la propuesta de Resolución que adjunta por la que se otorgaría a NATURGY RENOVABLES la Autorización Administrativa Previa para la PSF LA PRADERA de 299,96 MW y sus infraestructuras de evacuación. Se ha adjuntado la documentación necesaria según establece el Capítulo II del Título VII del mencionado Real Decreto 1955/2000, entre otras:

- a) El Proyecto de la planta solar fotovoltaica, incluyendo Memoria, Presupuesto, Planos y Estudios en cuanto a la producción prevista.
- b) Documentación aportada para la acreditación de la capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del Proyecto.
- c) Informes de REE respecto al permiso de acceso y conexión.
- d) Informe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en León.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, Ley 24/2013); en particular, su artículo 21.1 establece que «*la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones*»; su artículo 53.1 hace referencia a las autorizaciones administrativas necesarias para «*la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas contempladas en la presente ley o modificación de las existentes*», y su artículo 53.4 indica las condiciones que el promotor de las instalaciones «*de transporte, distribución, producción y líneas directas*

¹³ La otra posición existente en la SE La Robla 400 kV dispondrá de un Transformador T2 400/132 kV de 495 MVA (que sustituirá al transformador existente para la CT La Robla G2) para la instalación en servicio CT La Robla G2 (370,7 MW) y - para las instalaciones previstas FV La Serna, FV Los Corrales, PE Barrios de Gordón y PE Barrios de Gordón (Ampl.) (350 MW de capacidad de acceso), lo que supone una capacidad de acceso de 720,7 MW. La capacidad de acceso total en la SE La Robla será, por tanto, de 1.477,89 MW.

de energía eléctrica» debe acreditar suficientemente para que sean autorizadas.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000); en particular, el Capítulo II de su Título VII (“Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución”) está dedicado a la autorización para la construcción, modificación, ampliación y explotación de instalaciones.
- Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, que introduce modificaciones, entre otros, al Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica.
- Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante RDL 1/2010).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (en adelante RD 413/2014); en particular, el Título V (“Procedimientos y registros administrativos”).

3. CONSIDERACIONES

3.1. Condiciones técnicas

3.1.1. Descripción del proyecto

La PSF LA PRADERA, de 299,96 MWp, estará ubicada en el término municipal de Cuadros, en la provincia de León, al oeste de la carretera LE-4514 y aproximadamente a 4 kilómetros de dicho municipio. La instalación fotovoltaica queda dividida por el arroyo llamado “Arroyo del Valle” en dos subcampos denominados PRD-SC1 y PRD-SC2. El proyecto estará implantado en unas parcelas que cuentan con una superficie total de 877,4 hectáreas, haciendo un uso para la construcción de la planta de 447,8 hectáreas.

La planta estará formada por 499.936 paneles fotovoltaicos de 600 Wp dispuestos en seguidores solares y centros de transformación interconectados mediante red de media tensión en antena, nivel de tensión a 30 kV, soterrada en

zanjas para llevar la energía generada hasta la sala de celdas ubicada en la subestación La Pradera 30/132 kV. Los módulos estarán conectados entre sí en serie formando cadenas o *strings* de 34 módulos en serie. La planta fotovoltaica contará con un total de 14.704 cadenas o *strings*. Los seguidores, de configuraciones 2Vx34 y 2Vx17, se compondrán de 2 *strings* y 1 *string* respectivamente.

El promotor ha considerado los siguientes datos para el diseño de la planta:

- Potencia nominal concedida en el punto de conexión: 300 MW
- Potencia pico instalada: 299,96 MWp
- Potencia nominal de inversores a 40 °C: 300,08 MW_{ac} (cos φ=1)
- Ratio DC/AC de la planta fotovoltaica en inversores: 1,00.
- Módulos en serie por *string*: 34
- *Pitch* considerado (distancia entre ejes): 10 metros.

Los módulos fotovoltaicos seleccionados para este proyecto, bifaciales y basados en la tecnología de silicio monocristalino, serán del fabricante Trina Solar modelo TSM-600DE20 o similar, capaces de entregar una potencia de 600 Wp en Condiciones Estándar de Medida (CEM)¹⁴, y tendrán las siguientes características:

Características eléctricas	Módulo
Potencia	600 Wp
Tolerancia de salida Pmax	0/+5 Wp
Corriente máxima potencia (Impp)	17,44 A
Tensión de máxima potencia (Vmpp)	34,4 V
Corriente de cortocircuito (Icc)	18,52 A
Tensión de circuito abierto (Voc)	41,5 V
TONC ¹⁵ (800 W/m ² , 20°C, AM 1,5, 1 m/s)	43 ± 2 °C
Tensión máxima del Sistema (Vdc)	1.500 V

¹⁴ Condiciones Estándar de Medida (CEM) o *Standard Test Conditions* (STC): Condiciones ideales o condiciones de laboratorio, esto es, condiciones de irradiancia y temperatura de la célula solar utilizadas universalmente para caracterizar células, módulos y generadores solares y definidas con los siguientes valores: Irradiancia solar: 1.000 W/m², Distribución espectral: AM 1,5 G [AM=Masa de Aire; AM 1,5 G es el espectro estándar en la superficie de la Tierra (la G significa global e incluye la radiación directa y difusa)] y Temperatura de célula: 25 °C.

¹⁵ Temperatura de Operación Nominal de la Célula.

Los inversores proyectados para la planta son del fabricante Power Electronics, de los modelos HEMK 660V FS3510K (82 unidades, repartidos en 41 centros de transformación) y HEMK 660V FS2340K (1 unidad) o similares, con las siguientes características:

Características eléctricas	Modelo		Unidades
	FS3510K	FS2340K	
Entrada			
Rango de tensión en MPP	934 - 1310		Vdc
Tensión máxima	1.500		Vdc
Corriente máxima en DC	3.970	2.645	A
Corriente máxima en cortocircuito DC	6.000	4.000	A
Nº entradas en DC	36		Ud
Salida			
Potencia nominal	3.510	2.340	kVA (@50°C)
Potencia nominal	3.630	2.420	kVA (@40°C)
Tensión nominal	660 ± 10 %		V
Corriente máxima	3.175	2.117	A (@40°C)
Frecuencia nominal	50/60 Hz		Hz

Los seguidores proyectados para la planta son del fabricante Soltec, modelo SF7 o similar. En total se instalarán 7.297 seguidores monofila tipo 2Vx34 (compuesto por 2 cadenas de 34 módulos en serie) y 110 seguidores tipo 2Vx17 (compuesto por una cadena de 34 módulos en serie). Las principales características de la estructura solar son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS	ESTRUCTURA 2Vx34	ESTRUCTURA 2Vx17
Nº módulos por estructura	68	34
Ángulo rotación	± 60°	
Longitud de la fila	45,53 m	22,97 m
Paso entre filas (pitch)	10,0 m	

Además, para el presente proyecto se utilizarán centros de transformación tipo MV SKID modelos MVS 3630 y MVS 2440 o similar, del fabricante POWER ELECTRONICS, 41 de ellos provistos con dos transformadores de 3,63 MA, y uno provisto con un transformador de 2,42 MVA, de tipo exterior con regulación de carga en MT, con las siguientes características:

Rango tensión, lado MT	30 kV
Rango tensión, lado BT	660 V
Tipo de tanque	De aceite herméticamente sellado; encapsulado en epoxi

Refrigeración	ONAN ¹⁶
Grado de Protección	IP54
Temperatura ambiente	-10°C a 50°C
Dimensiones	5.780 x 2.340 x 2.240 mm

La energía producida por la PSF LA PRADERA será evacuada mediante circuitos de MT de 30 kV que unen los diferentes Centros de transformación de la planta y, mediante una línea subterránea de alta tensión de 30 kV, se llegará a la nueva subestación transformadora La Pradera 30/132 kV, que también se ubicará en el término municipal de Cuadros (León). Posteriormente se procederá a la interconexión con la subestación de nueva construcción ‘Colectora La Dehesa 400/132/30 kV’ para, finalmente, verter la energía generada a la red en la subestación La Robla 400 kV, propiedad de REE.

Las principales características de la Subestación Transformadora La Pradera 30/132 kV son las siguientes:

- Parque intemperie a 132 kV con aparamenta convencional en configuración simple barra, formado por dos semibarras independientes. La primera cuenta con una posición de línea y dos posiciones de transformador asociadas a la PSF La Pradera. La segunda semibarra cuenta con tres posiciones de línea. Se habilita el espacio requerido para la eventual conexión de una posición de línea adicional.
- Parque interior a 30 kV en configuración simple barra compuesto por cabinas tipo GIS¹⁷, formado por cuatro semibarras independientes con capacidad de acoplamiento entre cada dos barras.
- Se instalarán los armarios de control, protecciones, comunicaciones, regulación y medida de facturación asociados a la planta fotovoltaica. Los transformadores de servicios auxiliares se instalarán en salas independientes del edificio.

La Línea Aérea de Alta Tensión (LAAT) 132 kV doble circuito ‘SE La Pradera–SE Colectora La Dehesa’ evacuará la energía de las plantas fotovoltaicas La Serna, Los Corrales, La Pradera (siendo el promotor de las tres plantas NATURGY RENOVABLES), Alba 1 (promotor: Lured Potencia, S.L.), Roblasun 1 (promotor: Roblasun 1, S.L.U.), Roblasun 2 (promotor: Roblasun 2, S.L.U.) y Roblasun 3 (promotor: Roblasun 3, S.L.U.). Debido a que la capacidad a transporte máxima en el circuito 1 de la LAAT (386,5 MW) resulta inferior a la capacidad de transporte necesaria (467,99 MW), se ha alcanzado el compromiso de los cinco promotores de acordar coeficientes de simultaneidad en la

¹⁶ Aceite y refrigeración natural.

¹⁷ Celdas aisladas en gas.

producción de sus plantas para que, reduciendo la potencia de generación a transportar, puedan evacuar la energía generada sin realizar ninguna modificación respecto a su proyecto de ejecución original. La línea discurrirá por los términos municipales de Cuadros y La Robla, en la provincia de León.

Las características generales de la LAAT a 132 kV son las siguientes:

Tensión nominal	132 kV
Tensión más elevada	145 kV
Nº de circuitos	Dos
Nº de conductores por fase	Dos
Disposición conductores	Doble Bandera
Longitud de la línea:	8.487,87 metros
Zona de cálculo	C
Velocidad de viento máxima considerada	120 km/h
Conductores por circuito	Dúplex, de aluminio y acero tipo LARL-517 (RAIL)
Tense máximo conductor (-20°C+Hielo)	500daN, 3612daN
Cables de tierra	Dos cables tipo OPGW53G68Z
Tense máximo OPGW (-20°C+Hielo)	400daN, 3213daN
Aislamiento	Cadenas de 10 elementos U160BS en vidrio templado
Apoyos	24 torres metálicas de celosía, pertenecientes a las series del fabricante IMEDEXSA
Tipo de cimentación de Apoyos	Fraccionada 4 patas
Puesta a tierra de Apoyos	Electrodo de difusión o anillo difusor

La subestación colectora La Dehesa 400/132/30 kV estará ubicada en La Robla y de ella partirá la línea de interconexión subterránea a 400 kV hasta la subestación La Robla 400 kV, propiedad REE. Servirá como punto previo al conexionado de varias instalaciones generadoras¹⁸ a través de dos posiciones de interconexión habilitadas en la subestación La Robla 400 kV, ubicada en terrenos de la anterior central térmica La Robla. La subestación estará formada por un parque intemperie a 132 kV, un parque intemperie a 400 kV y un edificio que albergará las instalaciones para el control y operación local de la subestación.

- Parque intemperie a 132 kV con aparamenta convencional en configuración simple barra, formado por dos semibarras independientes. La primera dispone

¹⁸ Las plantas fotovoltaicas La Pradera (300 MWp), Los Corrales (250 MWp) y La Serna (50 MWp) y los parques eólicos La Cotada Grande (50 MWac) y Barrios de Gordón (50 MWac).

de dos posiciones de línea, una posición de transformador y cuenta con espacio suficiente para tres posiciones de línea y una posición de transformador adicionales. La segunda semibarra dispone de dos posiciones de línea y una posición de transformador y cuenta con espacio suficiente para dos posiciones de línea adicionales.

- Parque intemperie a 400 kV con aparamenta convencional, formado por dos posiciones de transformación asociadas a cada una de las semibarras de 132 kV. Cada una de las posiciones estará formada por cuatro posiciones de autotransformador monofásico de las cuales tres estarán en servicio, actuando la cuarta como respaldo ante un eventual fallo en cualquiera de los bancos energizados en condiciones normales.
- Se instalarán los armarios de control, protecciones, comunicaciones, regulación y medida de facturación asociados a cada posición. Los transformadores de servicios auxiliares serán de intemperie instalados en el parque de 132 kV conectados a cada semibarra.

La línea de interconexión subterránea a 400 kV con origen en la subestación colectora La Dehesa 400/132/30 kV y final en subestación La Robla 400 kV estará canalizada en doble circuito, salvo en los tramos de entrada y salida de las subestaciones, donde la canalización será independiente para cada circuito. El circuito 1 evacua una potencia de 546 MVA y el circuito 2, 495 MVA. La línea estará ubicada en el término municipal de La Robla, en la provincia de León, y discurrirá por el borde del vial existente de la Central Térmica La Robla, hasta la posición 400 kV de la Subestación La Robla 400 kV. Los circuitos 1 y 2 de la línea subterránea tienen una longitud de 273 y 272 metros, respectivamente (incluyendo 35 metros de salida de la subestación colectora La Dehesa 400/132/30 kV y 30 metros de entrada a la subestación La Robla 400 kV).

Las posiciones de línea de interconexión de 400 kV dentro de la subestación La Robla 400 kV de REE contarán con aparamenta convencional. Se empleará la aparamenta existente en la instalación para llevar a cabo el conexionado con las barras de 400 kV existentes. Adicionalmente se instalarán los equipos necesarios para llevar a cabo la medida principal de las dos posiciones de entrada a la citada instalación y para proceder a la interconexión de las dos líneas subterráneas en 400 kV con origen en la Subestación Colectora La Dehesa 400/132/30 kV.

3.1.2. Condiciones de eficiencia energética

Según se ha indicado, los módulos fotovoltaicos utilizados en la PSF LA PRADERA serán de silicio monocristalino, del fabricante Trina Solar modelo

TSM-600DE20, con una capacidad de 600 Wp, cuya eficiencia máxima es del 21,27% en Condiciones STC. Estos módulos bifaciales cuentan con células fotovoltaicas en ambas caras del panel, de manera que aprovechan la radiación solar directa y la reflejada, lo que se traduce en un incremento de producción de energía eléctrica.

Los seguidores, al ser monofila, permiten mayor flexibilidad de instalación en términos de cimentación, comunicación y tamaño. Tienen un ángulo de rotación de $\pm 60^\circ$ y pueden funcionar a una temperatura entre -20°C y $+55^\circ\text{C}$. La distancia entre seguidores (*pitch*) es de 10 metros e incluyen la tecnología *backtracking* que determina el mejor ángulo de posicionamiento para evitar parte del sombreado mutuo y optimizar la producción. Disponen de un sistema de control frente a ráfagas de viento superiores a 60 km/h que coloca los paneles en posición horizontal para minimizar los esfuerzos sobre la estructura.

Los inversores descritos HEMK 660V FS3510K y HEMK 660V FS2340K tienen un rendimiento máximo de un 98,90 % y 98,84% respectivamente (rendimiento europeo de un 98,65% y 98,48% respectivamente).

El estudio sobre la producción esperada de la planta ha utilizado la base de datos meteorológicos PVGIS¹⁹. La producción de energía en el punto de entrega ha sido calculada con el software PVSyst versión V6.88, que recoge datos por hora (irradiancia global horizontal, temperatura y radiación difusa) y lleva a cabo el cálculo de la radiación (global, difusa y albedo) en el plano fotovoltaico, además de tener en cuenta las pérdidas habituales en este tipo de instalaciones. Las principales pérdidas consideradas en el funcionamiento de la planta son las siguientes:

Pérdidas	
Sombreado externo (horizonte)	-0,92%
Sombreado interno y objetos próximos	-2,30%
Angulares (IAM)	-0,32%
Acumulación de suciedad	-3,00%
Nivel de irradiación	+0,20%
Temperatura	-3,07%
Calidad de los módulos	+0,75%
Módulos – LID (Degradación inducida por la luz)	-2,00%
<i>Mismatch</i> (pérdidas por dispersión entre módulos)	-1,10%

¹⁹ *Photovoltaic Geographical Information System* o Sistema de Información Geográfica Fotovoltaica, software que proporciona información sobre el rendimiento del sistema de radiación solar y fotovoltaica para cualquier ubicación en Europa y África, así como una gran parte de Asia y América.

Óhmicas en corriente continua	-1,07%
Operación del inversor	-1,46%
Transformador centro transformación (BT/MT)	-1,80%
Cableado AC de MT	-1,00%
Consumos auxiliares	-0,30%
TOTAL	-17,39%

Con todas estas consideraciones, el promotor ha estimado una producción neta para el primer año de funcionamiento de la PSF LA PRADERA de 548.118 MWh (1.827 horas equivalentes de funcionamiento a plena carga), lo que reduciría la emisión de CO₂ procedente de combustibles fósiles en unas 74.544 toneladas de CO₂ por año de funcionamiento del parque²⁰ (1.863.601 toneladas durante los 25 años de vida útil considerados para la instalación). El coeficiente de rendimiento esperado (*Performance Ratio*, neto de pérdidas) es un 84,1% y el factor de capacidad²¹ un 20,85%.

3.2. Capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del proyecto

De acuerdo con el artículo 121 del RD 1955/2000, “*Los solicitantes de las autorizaciones a las que se refiere el presente Título [Título VII ‘Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución’] deberán acreditar su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto*”. A continuación, se evalúa la acreditación de dicha capacidad legal, técnica y económico-financiera, tomando en consideración tanto la documentación aportada adjunta a la solicitud como la remitida directamente por el promotor del proyecto.

3.2.1. Capacidad legal

NATURGY RENOVABLES es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, constituida mediante escritura de fecha 27 de octubre de 2004 bajo la denominación de Gas Natural Corporación Eólica, S.L.U. Mediante escritura de fecha 1 de marzo de 2010 cambió su denominación por la de GAS NATURAL RENOVABLES, S.L.U. y, mediante escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 2010, volvió a cambiarla por la de GAS NATURAL FENOSA

²⁰ Se ha utilizado para el cálculo realizado en el presente informe de la CNMC un factor de emisión de 136 gCO₂eq/kWh, que se corresponde con la estimación para la generación total en España del *mix* eléctrico en 2021.

²¹ Cociente entre la energía real generada por la planta durante un período y la energía generada si hubiera trabajado a plena carga durante ese mismo período, según valores nominales.

RENOVABLES, S.L.U. Finalmente, mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2018, cambió de nuevo su denominación social por la de NATURGY RENOVABLES. En el ejercicio 2020 NATURGY RENOVABLES, como Sociedad absorbente, se ha fusionado con Fenosa, S.L.U. y Naturgy Wind, S.L.U. (sociedades absorbidas).

La Sociedad se rige por la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones que resulten de aplicación, así como por sus estatutos, el artículo 2 de los cuales define su objeto social como *«la organización, explotación y gestión de actividades y negocios que guarden relación con la promoción, realización de estudios, proyectos, ingeniería, adquisición de componentes, integración, montaje, instalación, construcción, mantenimiento, operación y explotación de plantas de generación eléctrica y térmica, adquisición de gas y otros combustibles y la comercialización y venta de los productos energéticos que se obtengan de las plantas citadas»*. Estas actividades podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo directo o indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo, salvo en aquellos casos en que la legislación en cada momento vigente exija la separación jurídica de alguna o algunas de ellas, en cuyo caso la actividad o actividades correspondientes se desarrollarán necesariamente de forma indirecta.

El Socio Único de NATURGY RENOVABLES es NATURGY ENERGY GROUP, S.A., sociedad anónima de nacionalidad española constituida bajo la denominación de “Sociedad Catalana para el alumbrado por Gas” el 28 de enero de 1843, prorrogada indefinidamente el 28 de diciembre de 1946. Adoptó la denominación de “Catalana de Gas y Electricidad, S.A.” el 20 de noviembre de 1912 y la cambió su denominación por “Catalana de Gas, S.A.” en escritura de fecha 11 de junio de 1987. Posteriormente adoptó la denominación de GAS NATURAL SDG, S.A., adaptando sus Estatutos a la legislación vigente, mediante escritura autorizada a 24 de marzo de 1992, habiendo sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona. Mediante escritura de fusión por absorción de fecha 11 de agosto de 2009, GAS NATURAL SDG, S.A. absorbió a Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A., transmitiéndose el conjunto del patrimonio de las absorbidas a la Sociedad absorbente.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2018 acordó que Gas Natural Fenosa pasara a denominarse NATURGY, denominación que incluye los negocios de la compañía en España y a nivel internacional, y la nueva denominación de la sociedad matriz sería NATURGY ENERGY GROUP, S.A. La Sociedad tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos, todo tipo de

actividades relacionadas con el negocio del gas, de la electricidad y con cualquier otra fuente de energía existente, la producción y comercialización de componentes y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, la planificación y ejecución de proyectos de construcción, gestión de trabajos de arquitectura, obras civiles, servicios públicos y de distribución de gas o hidrocarburos en general; gestión de redes de comunicaciones, de telecomunicaciones, de distribución de gas o hidrocarburos en general, la compraventa y mantenimiento de electrodomésticos y gasodomésticos, así como servicios de consultoría empresarial, planificación energética y racionalización del uso de la energía, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías, comunicaciones, informática y sistemas de seguridad industrial, la formación y selección de recursos humanos y la actividad de gestión y promoción inmobiliaria.

También se incluye en su objeto social la actuación como Sociedad *holding*, pudiendo constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones, participaciones o cualquier otro título derivado de las mismas, sujeto todo ello al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso. La actividad ordinaria más relevante de la Sociedad corresponde a la administración y gestión de las participaciones en distintas sociedades filiales. Adicionalmente, dispone de contratos de aprovisionamiento de gas destinados a otras compañías de NATURGY y, en el ámbito eléctrico, actuó como representante ante el Mercado Eléctrico de las sociedades generadoras y comercializadoras de NATURGY hasta el 1 de junio de 2019. Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex 35.

La Sociedad pertenece, por tanto, al Grupo NATURGY, entendiendo como tal NATURGY ENERGY GROUP, S.A. (Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo NATURGY). Se trata de un grupo dedicado a la generación, distribución y comercialización de energía y servicios. El Grupo opera en los mercados regulados y liberalizados de gas y electricidad, con una contribución creciente de la actividad internacional, principalmente en los ámbitos de distribución de gas y electricidad, generación y comercialización de electricidad e infraestructura, aprovisionamiento y comercialización de gas. En el ámbito de las energías renovables ha experimentado un importante avance en los últimos años, gestionando proyectos de generación mediante fuentes de energía renovable hidráulica, eólica, minihidráulica, solar y cogeneración.

En definitiva, NATURGY RENOVABLES es una Sociedad constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar las actividades ligadas a la

construcción y explotación de instalaciones que utilicen como fuentes de energía renovable la energía solar, con lo que se considera su capacidad legal suficientemente acreditada.

3.2.2. Capacidad técnica

El artículo 121.3.b) del RD 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para considerar acreditada la capacidad técnica de los solicitantes de las autorizaciones:

- 1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.
- 2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.
- 3ª Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.

Como ya se ha indicado, en el objeto social de NATURGY RENOVABLES se incluye la explotación y la gestión de actividades relacionadas con la realización de proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de plantas de generación eléctrica y térmica. La Sociedad cuenta con instalaciones de generación renovable puestas en marcha desde el año 1992, con una potencia total instalada de 1,8 GW; de entre la fotovoltaicas, cabe destacar:

Nombre de la Instalación	% NATURGY	Tecnología	Provincia	Termino Municipal	Potencia instalada (MWp)	Empresa que ostenta la titularidad	Fecha de Puesta en Marcha
FV Picón I	100,00%	Seguidor a un eje	Ciudad Real	Porzuna	50	NATURGY RENOVABLES	16/09/2019
FV Picón II	100,00%	Seguidor a un eje	Ciudad Real	Porzuna	50	NATURGY RENOVABLES	16/09/2019
FV Picón III	100,00%	Seguidor a un eje	Ciudad Real	Porzuna	50	NATURGY RENOVABLES	16/09/2019
FV La Nava	100,00%	Seguidor a un eje	Ciudad Real	Almodóvar del Campo	49	NATURGY RENOVABLES	28/02/2019
FV Carpio	100,00%	Fija	Toledo	Carpio de Tajo	50	NATURGY RENOVABLES	12/02/2019

La Dehesa	100,00%	Seguidor dos ejes	Burgos	Miranda de Ebro	0,5	NATURGY RENOVBLES	27/01/2010
Toledo PV	33,00%	Mixta	Toledo	Puebla de Moltalbán	1	Naturgy Group S.A.	12/05/1997

Como ya se ha indicado, NATURGY RENOVBLES forma parte del Grupo NATURGY, entendiéndose por este a NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y Sociedades dependientes. El Grupo proyecta su actividad en el crecimiento en energías renovables, el impulso de la innovación y desarrollo de proyectos de gas renovable y en ofrecer soluciones de movilidad sostenible.

En el ámbito de la generación térmica, el Grupo cuenta con 10,6 GW de capacidad instalada, de los cuales 8 GW se corresponden a capacidad instalada en España (7,4 GW centrales de ciclo combinado y 0,6 GW nuclear), lo cual supone un 17,5 % de la cuota de mercado. En junio de 2020 se abandonó la actividad de generación con carbón. En el ámbito internacional cuenta con 2,6 GW instalados (2,4 GW en centrales de ciclo combinado en México y 0,2 GW en instalaciones que utilizan fuel para generar energía en República Dominicana).

En cuanto a la generación mediante tecnologías renovables, cuenta con una capacidad instalada de 5,2 GW. En España tiene una capacidad instalada de 4,1 GW (2 GW en hidráulica, 1,8 GW en eólica, 0,2 GW en solar y 0,1 GW en cogeneración), lo que le supone una cuota de mercado del 6,1%. En el ámbito internacional su capacidad instalada es de 1,1 GW. En 2021 Naturgy ha adquirido en Estados Unidos una cartera de proyectos solares de 8 GW junto con 4,6 GW de proyectos de almacenamiento de energía.

En definitiva, las principales magnitudes operativas en el ámbito de generación eléctrica consideradas en el Informe de Gestión consolidado del Grupo NATURGY presentan el detalle siguiente:

	2021	2020
Capacidad instalada térmica (MW)	10.674	10.674
Capacidad instalada renovable (MW)	5.221	4.659
Capacidad instalada total (MW)	15.895	15.333
Producción neta térmica (GWh)	30.891	31.501
Producción neta renovable (GWh)	10.862	9.513
Producción neta total (GWh)	41.753	41.014

El desglose por tecnologías y países es el siguiente:

Generación Térmica	2021	2020
Generación Térmica en España		

Nuclear	604	604
Ciclos combinados	7.427	7.427
Capacidad de generación eléctrica (MW)	8.031	8.031
Nuclear	4.274	4.387
Ciclos combinados	12.675	12.856
Energía eléctrica producida (GWh)	16.949	17.243
Generación Térmica en Latinoamérica		
México (Ciclos combinados)	2.446	2.446
República Dominicana (Fuel)	198	198
Capacidad de generación eléctrica (MW)	2.644	2.644
México (Ciclos combinados)	13.305	13.778
República Dominicana (Fuel)	637	481
Energía eléctrica producida (GWh)	13.942	14.259

Generación Renovable	2021	2020
Generación Renovable en España y USA		
Hidráulica	2.062	2.062
Eólica	1.764	1.691
Solar	250	249
Cogeneración y otras	51	51
Capacidad de generación eléctrica (MW)	4.127	4.053
Hidráulica	3.498	3.534
Eólica	3.863	3.546
Solar	268	320
Cogeneración y otras	342	315
Energía eléctrica producida (GWh)	7.971	7.715
Generación Renovable en Australia		
Eólica	277	96
Capacidad de generación eléctrica (MW)	277	96
Eólica	769	287
Energía eléctrica producida (GWh)	769	287
Generación Renovable en Latinoamérica		
México (eólica)	234	234
Brasil (solar)	153	153
Chile (solar)	101	
Chile (eólica)	206	
Costa Rica (hidráulica)	101	101
Panamá (hidráulica)	22	22
Capacidad de generación eléctrica (MW)	817	510
México (eólica)	694	754
Brasil (solar)	290	295
Chile (solar)	246	

Chile (eólica)	327	
Costa Rica (hidráulica)	462	367
Panamá (hidráulica)	104	94
Energía eléctrica producida (GWh)	2.123	1.510

En definitiva, estos datos avalan la capacidad técnica de la empresa promotora de las instalaciones, tanto a nivel internacional como en España, teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento técnico en el sector de las energías renovables del propio promotor, así como de su socio y del Grupo empresarial a que pertenece, en aplicación tanto de la primera como de la segunda condición del mencionado artículo 121.3. b) del RD 1955/2000.

3.2.3. Capacidad económico-financiera

Según consta en los Proyectos²² fechados en octubre y noviembre de 2020, el presupuesto estimado para la ejecución material de la PSF LA PRADERA y su infraestructura de evacuación asciende a 158.208.652,40 euros (sin IVA). Esta cuantía incluye la obra civil, el montaje de los componentes (mano de obra), la maquinaria y la instalación eléctrica, así como los gastos de seguridad y salud y de gestión de residuos.

NATURGY RENOVABLES fue constituida el 27 de octubre de 2004 bajo la denominación de Gas Natural Corporación Eólica, S.L.U. con un capital social de 1.001.000 euros representado por 1.001 participaciones sociales de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, capital aportado por los entonces socios de la compañía en dinero efectivo, de forma que Gas Natural Electricidad SDG, S.A. aportó 1.000.000 de euros y la Sociedad La Energía, S.A. aportó 1.000 euros.

Las Cuentas Anuales de NATURGY RENOVABLES correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020²³, según Auditoría de fecha 30 de abril de 2021, arrojan los siguientes resultados:

[Inicio Confidencial]
[Fin Confidencial]

²² 'Anteproyecto Planta Solar Fotovoltaica La Pradera 300,0 MWp', 'Proyecto técnico administrativo Subestación La Pradera 30/132 kV Planta Solar Fotovoltaica La Pradera', 'Proyecto técnico administrativo Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV doble circuito S.E. La Pradera-S.E. Colectora La Dehesa', 'Proyecto técnico administrativo Subestación Colectora La Dehesa 400/132/30 kV y Línea de interconexión 400 kV Nudo La Robla '.

²³ En la fecha de elaboración del presente informe no se dispone de la Auditoría correspondiente al ejercicio 2021.

Vistas las anteriores Cuentas Anuales de NATURGY RENOVABLES, se comprueba que cuenta con un patrimonio neto equilibrado. A 31 de diciembre de 2020, el Capital de la Sociedad era de 89.900.000 euros, representado por 89.900 participaciones de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas totalmente con los mismos derechos políticos y económicos, siendo su Socio Único NATURGY ENERGY GROUP, S.A. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado transacciones con participaciones sociales propias.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 602/2016²⁴ y la aplicación retroactiva de la amortización del fondo de comercio, la Sociedad aplicó contra la Prima de emisión los importes correspondientes a dicha retroactividad, por la parte excedida de la reserva por fondo de comercio existente.

Con fecha 23 de noviembre de 2020 el Socio Único de la Sociedad adoptó la decisión de fusionar Naturgy Renovables, S.L.U. (como sociedad absorbente) y las sociedades filiales Fenosa, S.L. y Naturgy Wind, S.L.U. (como sociedades absorbidas), mediante la absorción por la primera de las otras dos y el traspaso en bloque a favor de la absorbente de todo el patrimonio social (activo y pasivo) de las sociedades absorbidas a título de transmisión universal, y la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, quedando la Sociedad subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La operación tiene efectos contables el 1 de enero de 2020, hecho que debe ser tenido en cuenta al comparar las cifras del ejercicio 2020 con las correspondientes al ejercicio 2019.

A efectos de verificar la solvencia de NATURGY RENOVABLES como sociedad promotora del proyecto, se ha calculado la ratio de apalancamiento financiero²⁵, cuyo objeto es medir la proporción de deuda sobre el patrimonio neto de la empresa, obteniéndose un valor de 83,73%. Asimismo, con objeto de medir la proporción de deuda sobre los activos de la empresa con los cuales realiza su

²⁴ Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

²⁵ Ratio de apalancamiento (%) = Deuda Neta / (Deuda Neta + Patrimonio neto).

Deuda Neta = Deudas a largo plazo + Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociadas + Deudas a corto plazo + Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas – Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

actividad, se ha calculado la Ratio de Deuda sobre Activos Fijos²⁶ y se ha obtenido un valor de 103,4%.

Respecto a la Ratio de Deuda sobre EBITDA²⁷, que mediría la capacidad de la sociedad para hacer frente a la devolución de la deuda a través de su EBITDA o, lo que es lo mismo, calcula el número de años que el EBITDA tendría que ser exclusivamente dedicado a la devolución de la deuda para la amortización total de ésta, se ha obtenido un valor de 9,37, es decir, se necesitarían nueve años y cuatro meses para la devolución de la Deuda neta de la Sociedad con el EBITDA obtenido en 2020. Por otra parte, en cuanto a la cobertura de la carga financiera²⁸, se ha obtenido un valor de 5,28, es decir, el EBITDA es más de cinco veces superior a los gastos financieros de la Sociedad.

En la actualidad el socio único de NATURGY RENOVABLES es NATURGY ENERGY GROUP, S.A., sociedad anónima cuyas Cuentas Anuales correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, según Informe de Auditoría de fecha 3 de febrero de 2022, arrojan los siguientes resultados:

BALANCE DE SITUACIÓN DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Unidad: Millones de Euros
31/12/2021 31/12/2020

TOTAL ACTIVO	38.736	34.893
Activo no corriente	31.809	31.048
Inmovilizado intangible	2	3
Inmovilizado material	110	113
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31.284	30.594
Inversiones financieras a largo plazo	9	9
Otros activos no corrientes	231	136
Activos por impuesto diferido	173	193
Activo corriente	6.927	3.845
Existencias	—	—
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.282	312
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.379	743
Inversiones financieras a corto plazo	57	171

²⁶ Ratio de Deuda sobre Activos Fijos (%) = Deuda Neta / Activos fijos.

²⁷ Ratio de Deuda sobre EBITDA = Deuda Neta / EBITDA.

EBITDA = Resultado de explotación + Amortización del inmovilizado + Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.

²⁸ Ratio de cobertura de carga financiera = EBITDA / Gastos financieros.

Periodificaciones a corto plazo	1	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.208	2.618
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	38.736	34.893
Patrimonio Neto	18.858	18.393
Fondos Propios	18.901	18.471
<i>Capital</i>	970	970
<i>Prima de emisión</i>	3.808	3.808
<i>Reservas</i>	11.304	11.291
<i>Acciones y participaciones en patrimonio propias</i>	-4	-1
<i>Resultado del ejercicio</i>	1.706	98
<i>Remanente</i>	1.778	3.076
<i>Dividendo a cuenta</i>	-679	-785
<i>Otros instrumentos de patrimonio</i>	18	14
Ajustes por cambio de valor	-43	-78
Pasivo no corriente	12.335	13.079
Provisiones a largo plazo	309	373
Deudas financieras a largo plazo	2.434	2.829
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.110	9.530
Pasivos por impuesto diferido	250	211
Otros pasivos	232	136
Pasivo corriente	7.543	3.421
Deudas financieras a corto plazo	421	399
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	4.823	2.560
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.298	461
Periodificaciones a corto plazo	1	1

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Unidad: Millones de Euros

	31/12/2021	31/12/2020
Importe neto de la cifra de negocios	2.082	2.292
Aprovisionamientos	-803	-667
Otros ingresos de explotación	81	156
Gastos de personal	-126	-115
Otros gastos de explotación	-110	-170
Amortización del inmovilizado	-13	-14
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	871	-1.087
Resultado de las actividades de explotación	1.982	395
Ingresos financieros	3	5
Gastos financieros	-349	-339
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-1	—

Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	—	1
Diferencias de cambio	—	-2
Resultado financiero	-347	-335
Resultado antes de impuestos	1.635	60
Impuestos sobre beneficios	71	38
Resultado del ejercicio	1.706	98
Beneficio en euros por acción básico y diluido	1,77	0,10

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Unidad: Millones de Euros
31/12/2021 31/12/2020

Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.586	1.443
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-2.545	277
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	549	-276
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes	-410	1.444
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.618	1.174
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.208	2.618

Vistas las anteriores Cuentas Anuales de NATURGY ENERGY GROUP, S.A., se comprueba que cuenta con un patrimonio neto equilibrado, resultados positivos en los últimos ejercicios y un importante flujo de efectivo al final del ejercicio 2021.

Con fecha 10 de agosto de 2020 la Sociedad llevó a cabo una reducción de capital mediante la amortización de 14.508.345 acciones propias de un euro de valor nominal cada una, representativas, aproximadamente, del 1,47% del capital social de la Sociedad en el momento de la adopción del acuerdo de ejecución. Tras esta reducción de capital, el capital social a 31 de diciembre de 2020 quedó establecido en 970 millones de euros, integrado por 969.613.801 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos. Durante el ejercicio 2021 no se han producido variaciones en el número de acciones ni en las cuentas de Capital Social y Prima de emisión. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35. La cotización a 31 de diciembre de 2021 de las acciones de la Sociedad se situó en 28,63 euros (18,96 euros a 31 de diciembre de 2020).

El Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. acordó que, durante un plazo máximo de cinco años a partir del 20 de abril de 2017 estaba

facultado para aumentar el capital social en la cantidad de 500.344.670 euros, mediante desembolso dinerario, en una o varias veces, en la oportunidad y cuantía que el mismo decida, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, con la posibilidad de acordar, en su caso, la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social en el momento de la autorización, así como para modificar los artículos de los Estatutos Sociales que sea preciso por el aumento o aumentos de capital que realice en virtud de la indicada autorización, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Las participaciones más relevantes en el capital social de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020, según la información pública disponible o a la comunicación realizada a la propia Sociedad, son las siguientes:

	Participación en el capital social %	
	2021	2020
Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" ²⁹	26,7	24,8
Global Infrastructure Partners III ³⁰	20,6	20,6
CVC Capital Partners SICAV-FIS, S.A. ³¹	20,7	20,7
IFM Global Infrastructure Fund	12,2	
Sonatrach	4,1	4,1

En cuanto a la solvencia de NATURGY ENERGY GROUP, S.A., la ratio de apalancamiento financiero arroja un valor de 43,60%. La ratio de deuda sobre activos fijos arroja un valor muy elevado debido a que la Deuda neta de la Sociedad (14.580 millones de euros) es 131 veces superior a sus activos fijos³² (111 millones de euros). Respecto a la Ratio de Deuda sobre el EBITDA, arroja un valor de 12,97, es decir, con el EBITDA obtenido en el ejercicio 2021 se necesitarían casi trece años para hacer frente a la devolución de la deuda. Por otra parte, la ratio de cobertura de la carga financiera arroja un valor de 3,22, es

²⁹ Participación a través de Critería Caixa S.A.U.

³⁰ Global Infrastructure Partners III, cuyo gestor de inversión es Global Infrastructure Management LLC, ostenta indirectamente su participación a través de GIP III Canary 1, S.à.r.l.

³¹ A través de Rioja Acquisitions S.à.r.l.

³² Activos fijos = Inmovilizado material + Aplicaciones informáticas (incluidas en 'Inmovilizado intangible').

decir, el EBITDA es más de tres veces superior a los gastos financieros de la Sociedad.

Tal y como se ha indicado anteriormente, NATURGY ENERGY GROUP, S.A. es la sociedad matriz del Grupo NATURGY. Por tanto, NATURGY RENOVABLES, Sociedad participada en un 100% por NATURGY ENERGY GROUP, S.A., quedará integrada en Grupo NATURGY, por lo que también se analizará la capacidad económico-financiera de NATURGY RENOVABLES en función de los resultados del Grupo NATURGY al que, finalmente, pertenece.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo NATURGY correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, según Informe de Auditoría de fecha 3 de febrero de 2022, arrojan los siguientes resultados:

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Unidad: Millones de Euros

31/12/2021 31/12/2020

TOTAL ACTIVO	38.249	39.545
Activo no corriente	27.257	26.591
Inmovilizado intangible	5.734	5.575
Inmovilizado material	16.587	16.128
Activos por derecho de uso	1.229	1.388
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	630	813
Activos financieros no corrientes	394	361
Otros activos no corrientes	416	691
Activos por impuesto diferido	2.267	1.635
Activo corriente	10.992	12.954
Activos no corrientes mantenidos para la venta	40	4.835
Existencias	878	519
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.714	3.115
Otros activos financieros corrientes	395	558
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.965	3.927
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	38.249	39.545
Patrimonio Neto	8.873	11.265
Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	5.889	8.028
<i>Capital</i>	970	970
<i>Prima de emisión</i>	3.808	3.808
<i>Acciones propias</i>	-204	-201
<i>Reservas</i>	4.757	6.480
<i>Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante</i>	1.214	-347
<i>Dividendo a cuenta</i>	-679	-785

<i>Otros componentes de patrimonio</i>	-3.977	-1.897
Participaciones no dominantes	2.984	3.237
Pasivo no corriente	20.054	19.030
Ingresos diferidos	889	871
Provisiones no corrientes	1.146	1.052
Pasivos financieros no corrientes	15.114	14.968
Pasivo por impuestos diferido	1.787	1.793
Otros pasivos no corrientes	1.118	346
Pasivo corriente	9.322	9.250
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	26	2.840
Provisiones corrientes	589	246
Pasivos financieros corrientes	1.698	2.571
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.803	3.230
Otros pasivos corrientes	206	363

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADO DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Unidad: Millones de Euros

31/12/2021 31/12/2020

Importe neto de la cifra de negocios	22.140	15.345
Aprovisionamientos	-16.529	-10.138
Otros ingresos de explotación	119	162
Gastos de personal	-940	-798
Otros gastos de explotación	-1.315	-1.180
Resultado por enajenación de inmovilizado	5	9
Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras	49	49
Resultado Bruto de explotación	3.529	3.449
Amortización y pérdidas por deterioro de activos	-1.462	-2.839
Deterioro por pérdidas crediticias	-99	-156
Otros resultados	133	12
Resultado de explotación	2.101	466
Ingresos financieros	200	96
Gastos financieros	-598	-622
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	14	-4
Diferencias de cambio netas	-10	-8
Resultado financiero	-394	-538
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	90	36
Resultado antes de impuestos	1.797	-36
Impuesto sobre beneficios	-358	-19
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.439	-55

Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	117	24
Resultado consolidado del ejercicio	1.556	-31
Atribuible a:		
Sociedad Dominante	1.214	-347
Procedente de operaciones continuadas	1.101	-365
Procedente de operaciones interrumpidas	113	18
Participaciones no dominantes	342	316
Beneficio/(pérdida) en euros por acción básico y diluido procedente de operaciones continuadas atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	1,14	-0,38
Beneficio/(pérdida) en euros por acción básico y diluido procedente de operaciones interrumpidas atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	0,12	0,02
Beneficio/(pérdida) en euros por acción básico y diluido atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	1,26	-0,36

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

Unidad: Millones de Euros

31/12/2021 31/12/2020

Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.001	3.432
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	1.896	-1.142
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-2.851	-388
Otras variaciones de efectivo y equivalentes	-57	-525
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	49	-135
Variación de efectivo y equivalentes	38	1.242
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	3.927	2.685
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	3.965	3.927

Vistas las anteriores Cuentas Anuales Consolidadas se verifica que, a 31 de diciembre de 2021, el Grupo NATURGY cuenta con un patrimonio neto equilibrado. Tal y como se ha indicado, el 10 de agosto de 2020 se llevó a cabo una reducción de capital mediante la amortización de 14.508.345 acciones propias de un euro de valor nominal cada una. Tras dicha reducción el capital social quedó establecido en 970 millones de euros integrado por 969.613.801 acciones de un euro de valor nominal cada una. Durante el ejercicio 2021 no se han producido variaciones en el número de acciones ni en las cuentas de Capital Social y Prima de emisión.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2021 y 2020 con acciones propias de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. han sido los siguientes:

	Número de acciones	Importe (millones de euros)	% Capital
01.01.2020	13.823.485	321	1,4
Plan de adquisición de acciones	470.000	8	
Entrega empleados	-455.797	-8	
Programa de recompra 2019	9.346.025	178	0,9
Reducción de Capital	-14.508.345	-298	-1,4
31.12.2020	8.675.368	201	0,9
Plan de adquisición de acciones	127.453	3	
31.12.2021	8.802.821	204	0,9

La Junta General de Accionistas de 5 de marzo de 2019 autorizó al Consejo de Administración para que, en un plazo no superior a los cinco años, pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, acciones de la sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca. El precio o valor de contraprestación no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar el valor de cotización en Bolsa. El precio mínimo y máximo de adquisición será el de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas con una oscilación en más o en menos de un 5%.

En el ejercicio 2020, en ejecución de los acuerdos adoptados en dicha Junta General de Accionistas, dentro del Plan de Adquisición de Acciones 2020-2023, se puso en marcha el correspondiente al del ejercicio 2020, dirigido a empleados de NATURGY en España que voluntariamente decidan acogerse al mismo. Durante dicho ejercicio se han adquirido 470.000 acciones propias por un importe de 8 millones de euros para su entrega a los participantes de dicho Plan y se han entregado 455.797 acciones, existiendo un sobrante de 14.203 acciones. Durante el ejercicio 2021 se han adquirido 127.453 acciones propias por un importe de 3 millones de euros para su entrega a los participantes de dicho Plan que se realizará en el mes de enero de 2022.

Asimismo, el Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. aprobó un programa de recompra de acciones propias, publicado el 24 de julio de 2019, con una inversión máxima de 400 millones de euros hasta el 30 de junio de 2020, que fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2020 para ser amortizadas. A 30 de junio de 2020 se habían

adquirido, en virtud de este programa, un total de 14.508.345 acciones propias a un precio medio de 20,6 euros por acción, lo que representa un coste total de 299 millones de euros (5.162.320 acciones propias a un precio medio de 23,3 euros por acción, con un coste total de 121 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) y que han sido destinadas a reducir capital.

Por otra parte, el Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. celebrado el 21 de julio de 2020 acordó ejecutar el acuerdo de reducción de capital aprobado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 26 de mayo de 2020, en virtud de la cual se aprobó reducir el capital social de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. hasta el máximo de 21.465.000 euros, correspondientes a las 465.000 acciones en autocartera que la Sociedad tenía a cierre de mercado del 24 de julio de 2019 y a las 21.000.000 de acciones adicionales, de un euro de valor nominal cada una, que se habían adquirido y se podrían seguir adquiriendo para su amortización por la Sociedad en virtud del programa de recompra de acciones propias aprobado por la Sociedad al amparo del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y publicado como hecho relevante el 24 de julio de 2019, cuya fecha límite de adquisición vencía el 30 de junio de 2020, inclusive. En este sentido, en la medida en que NATURGY ENERGY GROUP, S.A. había adquirido a 30 de junio de 2020 un total de 14.043.345 acciones en virtud del programa de recompra aprobado, el Consejo de Administración fijó la cifra de la reducción de capital en 14 millones de euros y acordó proceder a dicha reducción. Dicha reducción de capital se llevó a cabo mediante la amortización de 14.508.345 acciones propias de un euro de valor nominal cada una. Tal y como ya se ha indicado, tras esta reducción de capital, el capital social quedó establecido en 970 millones de euros y está integrado por 969.613.801 acciones de un euro de valor nominal cada una.

A 31 de diciembre de 2021 y de 2020, adicionalmente, se incluyen 8.639.595 acciones propias cuyo objetivo es la cobertura de la potencial entrega de acciones derivada del incremento del valor de las acciones correspondientes al plan de incentivo variable a largo plazo (Remuneraciones basadas en acciones).

En definitiva, a juicio de esta Comisión queda suficientemente acreditada la capacidad económico-financiera de NATURGY RENOVABLES, tanto por la propia situación patrimonial de la empresa promotora del proyecto como por la de su socio y el grupo empresarial a que pertenece.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la Propuesta de Resolución por la que se otorga a Naturgy

Renovables, S.L.U. la autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica La Pradera, de 299,96 MW de potencia instalada, la SE La Pradera 30/132 kV, la línea de evacuación a 132 kV entre la SE La Pradera y la SE La Dehesa, la SE La Dehesa 132/400 kV y la línea de interconexión a 400 kV, en los términos municipales de Cuadros y La Robla, en la provincia de León, esta Sala concluye que la citada entidad cumple con las condiciones de capacidad legal, técnica y económico-financiera establecidas. Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración tanto la documentación aportada adjunta a la solicitud como la remitida directamente por el promotor del proyecto.